



Reflector

"LOS CUIDADOS DEL SACRISTAN..."

SOY partidario de la Censura Cinematográfica. Creo que la influencia del cine en mentalidades a ún en formación es tan fuerte que resulta indispensable que haya un organismo técnico que se encargue de determinar qué películas pueden ser vistas por los niños, los adolescentes y aún por quienes se encuentran en la primera etapa de la juventud.

Para los adultos, o sea quienes ya tienen su personalidad formada y determinada su escala de valores, tal censura no debiera existir. El prohibir que un adulto vea una producción cinematográfica atenta contra principios jurídicos y morales: la libertad de información y de autodeterminación del individuo. Es cierto que tal principio tiene una excepción y es cuando se atenta claramente contra la estabilidad moral de la sociedad. Es el caso de las películas abiertamente pornográficas o aquellas en que se exaltan pura y simplemente la brutalidad o la morbosidad.

Actualmente, el Consejo de Censura Cinematográfica cuenta con la calificación de "Sólo para mayores de 21 años". Y disponiendo de esta calificación, no resulta tolerable que se prohíba a persona de criterio formado ver una película que, ciertamente, no llega a los excesos antes citados. Sin embargo, ha sucedido así. El film de Ingmar Bergman, titulado "Sonrisas de una Noche de Verano", no podrá ser exhibido en Chile por decisión de ese Consejo. Vi esa película en el extranjero. Es una comedia deliciosa y atrevida, de una amoralidad evidente en sus situaciones y diálogos, pero a la que no se le puede achacar ni morbosidad ni pornografía. Su humor es tan intelectual que difícilmente puede ser apreciado por personas no maduras. Es el típico caso de una película "para adultos".

Este error del Consejo de Censura Cinematográfica es grave. No afecta tanto ni al distribuidor de la película, ni al público en general, sino al prestigio de la Censura Cinematográfica en Chile.

Y cuando la Censura de cine cae en desprestigio en un país es peligroso. Puede dar lugar a una campaña de opinión pública que termine por abolirla o, lo que es más frecuente, a que sus fallos pierdan autoridad. Con esto se arriesga que las personas encargadas de cumplir estrictamente los dictámenes del tribunal en los cines se despreocupen de esta tarea y hagan "la vista gorda" a la presencia de menores en films no autorizados para ellos.

A quienes consideramos la Censura Cinematográfica como un arma efectiva de saneamiento social nos tienen que preocupar estos yerrores que, de repetirse, pueden atentar contra su existencia y efectividad.

No sería la primera vez que los cuidados del sacristán maten al señor cura.